

Modifican Presupuesto del Gobierno Central en Pliegos de ORDEZA, SINAMOS y Ministerios de Agricultura y Salud

DECRETO LEY N° 21682

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada, ORDEZA, requiere ejecutar proyectos no considerados en la programación inicial y que, en razón de los lineamientos de política de Desarrollo Regional tienen prioridad en relación a otros, como es el caso del importante proyecto Préstamos a Comunidades y Empresas Rurales que dará impulso a los sectores agropecuarios y pequeña industria, de la Zona Afectada. Asimismo, los referidos a la Construcción y Formación del Centro de Capacitación Laboral de la Zona Afectada, de Construcción de Complejos Deportivos en la ZAS y, diversas obras de tipo Comunal y de Servicios en la ZAS;

Que igualmente existe la necesidad de dar un mayor apoyo financiero a proyectos en actual ejecución los mismos que, por incidencia de reajuste de precios han experimentado variación en sus costos;

Que por otro lado existen los recursos financieros que posibiliten la atención de las finalidades antes mencionadas, provenientes de las fuentes de Endeudamiento, Ingresos Propios y Transferencias;

Que en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, en el Pliego Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada, ORDEZA, hasta por la suma de S/. 482'783,000.00 con cargo a las fuentes antes referidas;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 40° del Decreto Ley No. 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Ampliase el Presupuesto del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la suma de Cuatrocientos Ochentidos Millones Setecientos Ochentitres Mil y 00/100 Soles Oro y (S/. 482'783,000.00), conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios 29'858

1. Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

173-C Impresiones 2'000
173-B Venta de Productos Agropecuarios 3'393
173-A Asistencia Técnica y Supervisión 18'000

2. Tasas

2.4 Tasas Sanitarias
198-A Consultas Médicas, Odontológicas y Atención Materno Infantil 120

3. Rentas de la Propiedad

204-A Alquiler de Vehiculos y Equipo Mecánico .. 2'476

4. Reembolso de Préstamo

267 Recuperación EMADI-PERU 368
Recuperación de los Préstamos del Convenio 527-L-052-AID 3'500

CAPITULO IV: Endeudamiento 376'770

1. Interno 10'040

BANCO DE LA NACION

279-C Estudio Integral del Drenaje de Chimbote y Encausamiento del Río Lacramarca. Decreto Ley N° 20315. Estudio a cargo de Ingeniería SCIENCE (ORDEZA) 10'040

2. Externo 366'730

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

294 Saldos no Presupuestados, para obras de electrificación en diversas localidades del Departamento de Ancash Préstamo N° 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 29'478

296 Saldos no Presupuestados, para lotes con servicios; habilitación urbana y construcción simultánea de casas básicas y viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios - Préstamo N° 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 6'829

303-A Saldos no Presupuestados, para Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de agua potable y desagüe - Préstamo N° 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 14'239

302-A Saldos no Presupuestados, para créditos supervisados (construcción de viviendas de interés social en la Zona de Chimbote (ORDEZA) .. 324

296 Saldos no Presupuestados, para lotes con servicios; habilitación urbana y construcción simultánea de casas básicas y viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios - Préstamo N° 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 1'005

302-A Saldos no Presupuestados, para créditos supervisados (construcción de viviendas de interés social en la Zona de Huacho) (ORDEZA) .. 263

296 Saldos no Presupuestados, para lotes con servicios; habilitación urbana y construcción simultánea de casas básicas y viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios - Préstamos N° 266-EF/SF-BID (ORDEZA) 9'721

303-A Saldos no Presupuestados, para Rehabilitación y Mantenimiento de sistemas de agua potable y desagüe - Préstamo No. 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 12'287

303 Saldos no Presupuestados - Pavimentación de Calles, drenaje, redes de relleno, conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe en San Francisco, Belén y la Soledad. Préstamo N° 266-EF/SF-PE-BID (ORDEZA) 19'584

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID)

286-A	Ampliación, para otorgar préstamos a Comunidades y Empresas Rurales Convenio N°-527-WO-57 (ORDEZA)	256'889
284	Saldos no Presupuestados para División de Desarrollo Rural (ORDEZA)	1'441
285-A	Saldos no Presupuestados para Asistencia Técnica y Capacitación del Personal, según Convenio 527-L-052/AID (ORDEZA)	1'441
285	Saldos no Presupuestados, para Proyectos de Inversiones Financieras, asistencia técnica y capacitación de recursos humanos-Convenio de Préstamo N° 527-L-053 (ORDEZA)	13'329
CAPITULO V: Transferencias		76'155
2. De Capital		76'155
2.1 Internas		50'048
331-A	Del Ministerio de Trabajo, según convenio suscrito para la Construcción del Centro de Capacitación Laboral de Huaraz	720
334-B	Del Centro Mincero - MIOTINGO, para la Construcción de la Carretera Rapay-Chiquián-Ch	2'300
334-C	Del INRED, según convenio para la Construcción del Complejo Deportivo en Chimbote en el "Barrio Magisterial" y otro en el "Zanjón", Resolución N° 533-AD-75	3'123
334-D	Del INRED, para la Construcción del Complejo Deportivo del-NEC 01-Mariscal Toribio de Luzuriaga	1'550
334-E	Del INRED, para la Construcción del Complejo Deportivo NEC 06 "La Libertad" Ira. Etapa	1'660
334-F	Del Banco Central del Perú, para Préstamos a Pequeñas Empresas Industriales y Comunitarias	40'000
334-G	Del Banco Central de Reserva, para Supervisión de Préstamos	755
2.2 Externas		26'107
340	Del CIDE y UNICEF, para la Conclusión del Centro de Capacitación Laboral de Huaraz ..	1'769
341	Del CIDE y UNICEF, saldos no presupuestados para la Construcción y Equipamiento de una Embarcación COOPESCHI	2'255
342	Del CIDE y UNICEF, Ampliación para apoyo de Proyectos	131
343	De la Agencia para el Desarrollo Internacional, aporte de Saldos del Ejercicio Presupuestal 1973-1974 para Conclusión, Equipamiento e Instalación de Casas para Máquinas ..	195
344	De la Agencia para el Desarrollo Internacional, Ampliación de Aportes para la Construcción de Servicios Higiénicos de la G.U.E. Toribio de Luzuriaga	10
345	De la Agencia para el desarrollo Internacional, Convenio de Donación AID N° 16 y 18, para la Construcción y Equipamiento del Centro de Capacitación Laboral y Servicio de Empleo y Formación Profesional en Trujillo ..	21'331
346	De la Agencia para el Desarrollo Internacional, Ampliación de Aportes según Convenio de Donación N° 74 para conexiones domiciliarias de agua y desagüe en Puquio-Aurora y Carhuaz	513
347	De la Agencia para el Desarrollo Internacional, Aporte de Saldos no presupuestados para Asistencia Técnica Programa AID N° 74	470
348	De la Agencia para el Desarrollo Internacional, Aporte de saldos no presupuestados para Capacitación y Evaluación de recursos humanos-Convenio AID N° 810-034	3

Total: S/. 482'783

		TITULO II: Egresos	
		Desarrollo de la Zona Afectada	
		PROGRAMA 2105: Energía y Minas	
		Jefatura Responsable: Dirección Regional de Energía y Minas	
		PARTIDAS:	
07.00	OBRAS	33'067,000	
		PROGRAMA 2108: Educación	
		Jefatura Responsable: Dirección Regional de Educación	
		PARTIDAS:	
07.00	OBRAS	10,000	
		PROGRAMA 2109: Salud	
		Jefatura Responsable: Dirección Regional de Salud	
		PARTIDAS:	
06.00	ESTUDIOS	120,000	
		PROGRAMA 2110: Vivienda	
		Jefatura Responsable: Dirección Regional de Vivienda y Construcción	
		PARTIDAS:	
07.00	OBRAS	43'981,000	
10.00	PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	955,000	
		44'936,000	
		PROGRAMA 2112: Obras Complementarias para el Desarrollo	
		Jefatura Responsable: Dirección de Desarrollo Regional.	
		PARTIDAS:	
06.00	ESTUDIOS	6'738,000	
07.00	OBRAS	32'552,000	
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	14'593,000	
		53'883,000	
		PROGRAMA 2113: Promoción del Desarrollo	
		Jefatura Responsable: Dirección de Desarrollo Regional	
		PARTIDAS:	
06.00	ESTUDIOS	51'755,000	
07.00	OBRAS	513,000	
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	333,000	
10.00	PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	233'911,000	
11.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2'255,000	
		348'767,000	
		PROGRAMA 2114: Desarrollo Urbano Regional	
		Jefatura Responsable: Alta Dirección	
		PARTIDAS:	
06.00	ESTUDIOS	2'000,000	
		Total: S/. 482'785,000	

Artículo 2°— El Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada, ORDEZA, remitirá su Presupuesto Analítico modificado, en el plazo de diez (10) días a partir de la promulgación del presente Decreto Ley, a los Organismos señalados por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiseis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo, Encargado de la Cartera de Comercio.

Teniente General PAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Integración: General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Noviembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.